



**ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE
CIARP DE LA UNIVERSIDAD**

**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 017303 DEL 21 DE
SEPTIEMBRE DE 2023**

**INFORME FINAL DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE
CANDIDATOS**

Fecha

20 de octubre de 2023

Hora:

5:00 PM

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No 061 del 16 de noviembre de 2011 reguló la organización y funcionamiento del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) y se adoptó la reglamentación para la Asignación y Reconocimiento de Puntajes de los docentes de carrera de la UNAD.

Que el Artículo 1, ibídem, definió el CIARP como un dispositivo adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones o a la unidad que haga sus veces, responsable de la asignación y reconocimiento de puntajes salariales y bonificaciones, para los docentes de carrera de la UNAD, el cual vela por la evaluación de los factores y su consecuente reconocimiento de los puntos salariales y de bonificación, la categorización, permanencia y ascenso en el escalafón.

Que el Artículo 2, ibídem, establece:

"Artículo 2. Conformación del CIARP. El CIARP está conformado por:

- a) El Vicerrector Académico y de Investigación, quien lo preside.
- b) Dos (2) Decanos designados por el Consejo Académico.
- c) El Líder Nacional de Investigación de la UNAD, o quien haga sus veces.
- d) Dos (2) docentes con la máxima categoría que tenga la UNAD.
- e) El Director o Coordinador de Talento Humano o quien haga sus veces, con voz y sin voto quien actuará como su secretario.

Parágrafo 1. Los representantes de los docentes deberán ser personas de reconocida trayectoria académica e investigativa, pertenecer a las categorías más altas en el escalafón y acreditar producción académica en los dos (2) años anteriores a la elección. Serán elegidos mediante votación secreta y mayoritaria entre los docentes de carrera para un período de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su designación, y podrán ser reelegidos por un periodo más mientras conserven tales calidades.

Parágrafo 2. El Rector reglamentará el proceso de elección correspondiente, que deberá incluir la conformación de un Comité veedor de este proceso."

Que mediante Resolución No. 017303 21 de septiembre de 2023 se convocó la elección de Representantes de los Docentes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes (CIARP) de la Universidad.

Que el artículo segundo del acto administrativo recién memorado estipuló los requisitos y calidades para los aspirantes a ser representantes de los docentes ante el CIARP.

Que la Secretaría General expidió y dio a conocer la convocatoria a la comunidad UNAD, por medio de la Circular Informativa 107-032 del 04 de octubre de 2023, a través de la cual informó que el señor Rector autorizó su apertura, y además dio a conocer los términos que gobiernan el proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Rectoral 017303 del 21 de septiembre de 2023, el término para la inscripción de candidatos estuvo habilitado entre el 04 de octubre a las 8:00 horas y hasta el 10 de octubre de 2023 a las 17:00 horas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo tercero de la Resolución Rectoral 017303 del 21 de septiembre de 2023, la Secretaría General era la competente para verificar los requisitos habilitantes y publicar la lista de candidatos admitidos el día 16 de octubre de 2023.

Que los Docentes contaban con el término de 3 días hábiles para hacer las observaciones respectivas, es decir, del 17 al 19 de octubre de 2023.

Que la Secretaría General procedió a verificar la existencia de observaciones, pero no se efectuó alguna por parte de los docentes admitidos.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procede a publicar el Informe Final de Inscripción y Evaluación de Candidatos, de las inscripciones habilitadas así:

CANDIDATOS INSCRITOS			
No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	2023-10-07 13:54:24	MARIA CRISTINA GAMBOA MORA	51961909
2	2023-10-09 17:45:24	JORGE ARMANDO FONSECA CARREÑO	7228016
3	2023-10-10 8:18:57	RENE MONTERO VARGAS	80028365
4	2023-10-10 14:42:24	VICKY DEL ROSARIO AHUMADA DE LA ROSA	32607859
EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS			
CANDIDATO 1. MARIA CRISTINA GAMBOA MORA			
INSCRIPCIÓN		13	
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE		OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE		
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE		Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 6 de octubre de 2023, se evidenció la antigüedad y experiencia requerido como

		docente de carrera de la UNAD.
Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 6 de octubre de 2023, el candidato se encuentra vinculado a la Universidad como docente de carrera.
Pertenecer a la categoría más alta en el escalafón	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 6 de octubre de 2023, el candidato pertenece a la categoría más alta del escalafón docente de la Universidad.
Acreditar producción académica en los dos (2) años anteriores a la elección	CUMPLE	Conforme la información aportada en la inscripción, el candidato acredita producción académica en los dos (2) años anteriores a la elección
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2022-1, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7.
Tiene que acreditar experiencia en investigación (Art 2 Acuerdo 061 de 2011)	CUMPLE	Conforme la información aportada en la inscripción y al informe final de evaluación docente suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el candidato acredita experiencia en investigación. *
Antecedente Judicial Vigente no mayor a 3 meses	CUMPLE	Se verificó el antecedente judicial, del cual se deja constancia en la carpeta del proceso
Antecedentes disciplinarios no mayores a 3 meses	CUMPLE	Se verificó el antecedente disciplinario, del cual se deja constancia en la carpeta del proceso
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción

* La profesora María Cristina cuenta con productividad en generación de nuevo conocimiento, formación de talento humano y apropiación social del conocimiento, activamente desde el 2021; es investigadora asociada por reconocimiento de Minciencias. Además, cuenta con doctorado, según hoja de vida. En productividad reconocida en CIARP, cuenta con 18 desde el 2021.

Conforme a lo anterior, la candidata **MARIA CRISTINA GAMBOA MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51961909, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 017303 del 21 de septiembre de 2023, por medio de la cual se convocó a elección de dos representantes de los docentes ante el CIARP

CANDIDATO 2. JORGE ARMANDO FONSECA CARREÑO

INSCRIPCIÓN		14
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 6 de octubre de 2023, se evidenció la antigüedad y experiencia requerido como docente de carrera de la UNAD.
Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 6 de octubre de 2023, el candidato se encuentra vinculado a la Universidad como docente de carrera.
Pertenecer a la categoría más alta en el escalafón	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 6 de octubre de 2023, el candidato pertenece a la categoría más alta del escalafón docente de la Universidad
Acreditar producción académica en los dos (2) años anteriores a la elección	CUMPLE	Conforme la información aportada en la inscripción, el candidato acredita producción académica en los dos (2) años anteriores a la elección
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2022-1, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7.

Tiene que acreditar experiencia en investigación (Art 2 Acuerdo 061 de 2011)	CUMPLE	Conforme la información aportada en la inscripción y al informe final de evaluación docente suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el candidato acredita experiencia en investigación. *
Antecedente Judicial Vigente no mayor a 3 meses	CUMPLE	Se verificó el antecedente judicial, del cual se deja constancia en la carpeta del proceso
Antecedentes disciplinarios no mayores a 3 meses	CUMPLE	Se verificó el antecedente disciplinario, del cual se deja constancia en la carpeta del proceso
Hoja de vida de la candidata	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción

* El profesor Jorge cuenta con productividad en generación de nuevo conocimiento y formación de talento humano, activamente desde el 2021, según productividad reconocida en CIARP a pesar de tener actualizado el CvLAC; es investigador junior por reconocimiento de Minciencias. Además, cuenta con doctorado, según hoja de vida. En productividad reconocida en CIARP, cuenta con 5 desde el 2021

Conforme a lo anterior, el candidato **JORGE ARMANDO FONSECA CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 7228016, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 017303 del 21 de septiembre de 2023, por medio de la cual se convocó a elección de dos representantes de los docentes ante el CIARP

CANDIDATO 3. RENE MONTERO VARGAS

INSCRIPCIÓN		15
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 6 de octubre de 2023, se evidenció la antigüedad y experiencia requerido como docente de carrera de la UNAD.
Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 6 de octubre de 2023, el candidato se encuentra

		vinculado a la Universidad como docente de carrera.
Pertenecer a la categoría más alta en el escalafón	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 6 de octubre de 2023, el candidato pertenece a la categoría más alta del escalafón docente de la Universidad
Acreditar producción académica en los dos (2) años anteriores a la elección	CUMPLE	Conforme la información aportada en la inscripción, y el candidato acredita producción académica en los dos (2) años anteriores a la elección
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2022-1, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.7.
Tiene que acreditar experiencia en investigación (Art 2 Acuerdo 061 de 2011)	CUMPLE	Conforme la información aportada en la inscripción y al informe final de evaluación docente suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el candidato acredita experiencia en investigación. *
Antecedente Judicial Vigente no mayor a 3 meses	CUMPLE	Se verificó el antecedente judicial, del cual se deja constancia en la carpeta del proceso
Antecedentes disciplinarios no mayores a 3 meses	CUMPLE	Se verificó el antecedente disciplinario, del cual se deja constancia en la carpeta del proceso
Hoja de vida de la candidata	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
*El profesor Rene cuenta con productividad en generación de nuevo conocimiento y formación de talento humano, activamente desde el 2021; es investigador junior por reconocimiento de Minciencias. Además, cuenta con doctorado, según hoja de vida. En productividad reconocida en CIARP, cuenta con 2 desde el 2021 Conforme a lo anterior, el candidato RENE MONTERO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 80028365, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral		

017303 del 21 de septiembre de 2023, por medio de la cual se convocó a elección de dos representantes de los docentes ante el CIARP.

CANDIDATO 4. VICKY DEL ROSARIO AHUMADA DE LA ROSA

INSCRIPCIÓN		16
REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 6 de octubre de 2023, se evidenció la antigüedad y experiencia requerido como docente de carrera de la UNAD.
Estar vinculado a la planta docente como docente de carrera.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 6 de octubre de 2023, el candidato se encuentra vinculado a la Universidad como docente de carrera.
Pertenecer a la categoría más alta en el escalafón	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 6 de octubre de 2023, el candidato pertenece a la categoría más alta del escalafón docente de la Universidad
Acreditar producción académica en los dos (2) años anteriores a la elección	CUMPLE	Conforme la información aportada en la inscripción, el candidato acredita producción académica en los dos (2) años anteriores a la elección
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2022-1, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.9.
Tiene que acreditar experiencia en investigación (Art 2 Acuerdo 061 de 2011)	CUMPLE	Conforme la información aportada en la inscripción y al informe final de evaluación docente suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el candidato acredita

		experiencia en investigación. *
Antecedente Judicial Vigente no mayor a 3 meses	CUMPLE	Se verificó el antecedente judicial, del cual se deja constancia en la carpeta del proceso
Antecedentes disciplinarios no mayores a 3 meses	CUMPLE	Se verificó el antecedente disciplinario, del cual se deja constancia en la carpeta del proceso
Hoja de vida de la candidata	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción

* La profesora Vicky cuenta con productividad en generación de nuevo conocimiento, formación de talento humano y apropiación social del conocimiento, activamente desde el 2021; es investigador junior por reconocimiento de Minciencias. Además, cuenta con doctorado, según hoja de vida. En productividad reconocida en CIARP, cuenta con 3 desde el 2021.

Conforme a lo anterior, la candidata **VICKY DEL ROSARIO AHUMADA DE LA ROSA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32607859, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 017303 del 21 de septiembre de 2023, por medio de la cual se convocó a elección de dos representantes de los docentes ante el CIARP

CANDIDATOS HABILITADOS

No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	2023-10-07 13:54:24	MARIA CRISTINA GAMBOA MORA	51961909
2	2023-10-09 17:45:24	JORGE ARMANDO FONSECA CARREÑO	7228016
3	2023-10-10 8:18:57	RENE MONTERO VARGAS	80028365
4	2023-10-10 14:42:24	VICKY DEL ROSARIO AHUMADA DE LA ROSA	32607859

CANDIDATOS INHABILITADOS

No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES GENERALES

Para las elecciones la Gerencia de Plataformas e Infraestructura Tecnológica, dispondrá y garantizará lo necesario para habilitar en la página Web de la UNAD, (<http://elecciones.unad.edu.co/>) el tarjetón con la foto de los candidatos certificados por la Secretaría General que cumplieron los requisitos de inscripción, e iniciar el proceso de elección.

La apertura de las elecciones será el día 23 de octubre a las 08:00, durante 5 días calendario, y se cerrarán el día 27 de octubre a las 17:00. Los electores que participan en esta etapa son únicamente los docentes de carrera.

La clave de acceso para la votación en línea será la misma del Sistema Único de Autenticación.

Para el cierre del escrutinio, el conteo de votos y la formalización de las respectivas actas se contará con la presencia de los integrantes del Comité Veedor.

Una vez culminado el conteo se verificarán los nombres de los docentes que hayan obtenido los dos puntajes más altos en las votaciones, quienes serán los representantes ante el CIARP. Quien ocupe el tercer lugar tendrá el carácter de primer suplente y quien ocupe el cuarto lugar el de segundo suplente.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023, la cual será publicada en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 017303 del 21 de septiembre de 2023.

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

Proyectó: Andrés Felipe Muñoz P

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaria General- Sede Nacional
Cl. 14 Sur #14-23, Bogotá
Teléfono: 3759500

F-2-2-7
3-05-02-2021

